



FIRMADO POR

El Secretario de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas
 JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GRINAN
 06/02/2023



Ayuntamiento de
 AGUAS NUEVAS

NIF: P5290001F

Secretaría e Intervención

Expediente 1131101Z

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL CON FECHA 1 DE FEBRERO DE 2023.

Presidente:

D. Francisco José Aguilar Cortijo (PP)

Vocales asistentes:

- D^a. M^a Luisa Guerrero Sánchez (PP)
- D. Joaquín Ruiz Peña (PSOE)
- D. Sofía Francés García (PSOE)
- D^a. María Belén Yáñez Martínez (CIUDADANOS)

Secretario:

D. José Luís Martínez Griñán

En Aguas Nuevas, siendo las veinte horas del día uno de febrero de dos mil veintitrés, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Entidad Local Menor de Aguas Nuevas los/as señores/as Vocales señalados/as al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco José Aguilar Cortijo, a fin de tratar los asuntos señalados en el Orden del Día para los cuales habían sido citados todos/as ellos/as y que a continuación se detallan.

PRIMERO. - LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA ULTIMA SESION.- Se da cuenta del acta de la sesione anterior, celebrada con fecha 8 de noviembre de 2022, quedando aprobada la misma por unanimidad.

SEGUNDO. - CUENTA DE GESTION ANUAL 2022 DE GESTALBA. - Se pone en conocimiento de los miembros de la Junta Vecinal de la Cuenta Anual de Gestión de GESTALBA al día 31 de diciembre de 2022, con el siguiente resumen:

Total cargo recibos ejercicio 2022:	172.997,00 €
Total ingresos recibos voluntaria 2022:	155.178,00 €
Pendiente de cobro recibos voluntaria al 31/12/22:	14.935,56 €
Total Certificaciones al 31/12/22:	2.627,49 €
Total ingresos certificaciones al 31/12/22:	1.706,54 €
Pendiente de cobro certificaciones al 31/12/22:	920,95 €

no presentándose objeción alguna, considerándose por tanto, aprobada la misma por la totalidad de los miembros de la Junta Vecinal.

TERCERO. - ESTUDIO MODIFICACION ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (S.A.D.). - Las Entidades Locales, salvo en los supuestos previstos en el artículo 59.1. del TRLRHL (impuestos obligatorios), deberán acordar la imposición y supresión de sus tributos propios, y aprobar las correspondientes ordenanzas fiscales reguladoras de estos.

Establece el artículo 24.2 de la misma norma que el importe de las tasas por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad no podrá exceder, en su conjunto, del coste real o previsible del servicio o actividad de que se trate o, en su defecto, del valor de la prestación recibida.

Para la determinación de dicho importe se tomarán en consideración los costes directos e indirectos y, en su caso, los necesarios para garantizar el mantenimiento y un desarrollo razonable del servicio o actividad por cuya prestación o realización se exige la tasa, todo ello con independencia del presupuesto u organismo que lo satisfaga. El mantenimiento y desarrollo razonable del servicio o actividad de que se trate se calculará con arreglo al presupuesto y proyecto aprobados por el órgano competente.



FIRMADO POR

El Alcalde de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas
 06/02/2023



ENTIDAD LOCAL MENOR DE AGUAS NUEVAS

Código Seguro de Verificación: F9AA 9EH2 QXPM R2RW 2CH9

ACTA S. ORDINARIA 230201 - SEFYCU 4158012

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://aguasnuevas.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas
NUEVAS
06/02/2023
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GRINAN



Ayuntamiento de
AGUAS NUEVAS

NIF: P5290001F

Secretaría e Intervención

Expediente 1131101Z

Así mismo establece el artículo 25 que los acuerdos de establecimiento de tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público, o para financiar total o parcialmente los nuevos servicios, deberán adoptarse a la vista de informes técnico-económicos en los que se ponga de manifiesto el valor de mercado o la previsible cobertura del coste de aquellos, respectivamente. Dicho informe se incorporará al expediente para la adopción del correspondiente acuerdo.

Dada cuenta de la memoria económico-financiera en la que se justifica el importe del coste para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio (S.A.D. Básico, S.A.D. Extraordinario y Comidas) y el grado de cobertura financiera de los costes, la Junta Vecinal, una vez debatido el asunto, y a propuesta de los miembros del grupo socialista, acuerda modificar las cuotas que tienen que satisfacer los usuarios de los servicios respectivos según el siguiente detalle:

Cuota máxima del servicio:

Servicio Ayuda a Domicilio básico (lunes a sábado):	3,65 €/hora
Servicio Ayuda a domicilio extraordinario (Domingos y festivos):	4,05 €/hora
Comidas:	0,40 €/Comida

Aplicándose, en su caso, el cuadro de bonificaciones en las tarifas aprobado por el Consorcio de Servicios Sociales al efecto, con una cuota mínima mensual en la prestación del servicio de ayuda a domicilio de 20,00 €.

Dicho acuerdo se aprueba con el voto a favor de los Vocales D. Francisco José Aguilar Cortijo (PP), D^a María Luisa Guerrero Sánchez (PP), D. Joaquín Ruiz Peña (Psoe) y D^a Sofía Francés García (Psoe) y con la abstención de la Vocal D^a Belén Yáñez Martínez (Ciudadanos), al considerar que al tratarse de un servicio destinado a usuarios vulnerables y de la tercera edad, debería de dejarse el asunto sobre la mesa a fin de estudiar el asunto con más detenimiento.

CUARTO. - INFORME TRIMESTRAL DE MOROSIDAD DE LA EATIM DE AGUAS NUEVAS CORRESPONDIENTES AL 4T/2022.-

El Sr. Secretario-Interventor pone en conocimiento de los miembros de la Junta Vecinal que en cumplimiento del artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de Julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por las que se establecen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se debe elaborar un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en dicha Ley para el pago de las obligaciones de la Entidad Local, que incluirá el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo, debiendo remitirse dicho informe a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo quinto de la mencionada Ley el Sr. Secretario-Interventor incorpora al Pleno dicho informe con relación de las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales han transcurrido más de 3 meses desde su anotación en el Registro de Facturas y no se han tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación, según los datos obrantes en el programa de contabilidad (SICAL), de esta EATIM de Aguas Nuevas, todo ello según el siguiente resumen:

INFORME 4T/2022:

Pagos realizados 4T/22 dentro de periodo legal de pago.....	188.986,52 €
Pagos realizados 4T/22 fuera de periodo legal de pago.....	129.281,98 €
	<u>318.268,50 €</u>

PMP (días) = 30,99



FIRMADO POR

El Alcalde de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas
06/02/2023



ENTIDAD LOCAL MENOR DE AGUAS NUEVAS

Código Seguro de Verificación: F9AA 9EH2 QXPM R2RW 2CH9

ACTA S. ORDINARIA 230201 - SEFYCU 4158012

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://aguasnuevas.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GRINAN
06/02/2023Ayuntamiento de
AGUAS NUEVAS

NIF: P5290001F

Secretaría e Intervención

Expediente 1131101Z

Pendiente de Pago facturas 4T/22 dentro de periodo legal de pago	410.599,27 €
Pendiente de Pago facturas 4T/22 fuera de periodo legal de pago	6.383,70 €
	<u>416.982,97 €</u>

PMP (días) = 9,77

Resultando un PMP Global de 18,96 días.

tomando conocimiento de todo ello la Junta Vecinal.

QUINTO. – SOLICITUD PRESENTADA POR DOÑA EMILIA FRIAS MIRASOL PARA CAMBIO NOMBRE TUTULAR CONTRATO ARRENDAMIENTO LOCAL PLAZA LOS COLONOS 13 DE AGUAS NUEVAS (FARMACIA).- Se pone en conocimiento de los miembros de la Junta Vecinal el escrito presentado por D^a Emilia Frías Mirasol (NIF: 051237061), actual arrendataria del local, propiedad municipal, situado en la Plaza de Los Colonos nº 13 de Aguas Nuevas para la actividad de Farmacia, solicitando el cambio de titular como arrendataria, por jubilación de la misma y con motivo del traspaso de la Farmacia, a nombre de su hija Pilar Alamillo Frías (NIF: 47091679F).

La Junta Vecinal acuerda por unanimidad aceptar el cambio de titular del contrato de arrendamiento del local propiedad municipal ubicado en la Plaza de Los Colonos nº 13 de esta localidad a nombre de D^a Pilar Alamillo Frías (NIF: 47091679F), manteniendo las mismas condiciones contractuales existentes en el contrato firmado en su día por este Ayuntamiento y D^a Emilia Frías Mirasol.

SEXTO.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA. - Dada cuenta por el Secretario a los miembros de la Junta Vecinal de las Resoluciones de la Alcaldía números 218/2022 a 272/2022, toman conocimiento todos los Vocales asistentes al Pleno, con las siguientes observaciones:

Vocal D^a Belén Yáñez Martínez (Ciudadanos):

- 1.- Resolución nº 226-227/2022, de 14 de octubre de 2022, pregunta por qué se hace el reconocimiento a los miembros de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Aguas Nuevas en esta fecha si ya fue solicitado y tratado el asunto en el año 2020. Se le contesta que fue debido a que se han realizado los reconocimientos adaptándolos al nuevo Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Aguas Nuevas aprobado por esta Junta Vecinal en fecha 6 de abril de 2022.
- 2.- Resolución nº 230/2022, de 25 de octubre de 2022, pregunta cuál es la aportación que hace esta EATIM de Aguas Nuevas a Cultural Albacete para el año 2023. Se indica que para este año hay una consignación de 3.000,00 €, tal y como se refleja en la citada Resolución.
- 3.- Resolución nº 253/2022, de 1 de diciembre de 2022, pregunta a cuantos vecinos se le ha bonificado en concepto de riego de jardines en la vía pública durante al año 2022. Se le contesta que a 59 vecinos, que son los que solicitaron su inscripción para dicha bonificación y que constan en la Resolución señalada.
- 4.- Resolución 265 y 266/2022, de 22 de diciembre de 2022, pregunta por qué existen dos adjudicaciones distintas en el servicio de explotación de la Barra de la Carpa Municipal y Casa de la Cultura para el año 2023. ¿Se ha procedido al pago de la adjudicación por parte del adjudicatario? Se le informa que fue debido a que se produjo la renuncia del primer adjudicatario (Jesús Aroca Jiménez) habiendo sido adjudicado el servicio al siguiente licitador más ventajoso (David del Valle Cañadas). Hubo un total de cinco licitadores. El adjudicatario inicial que posteriormente renunció pujó 6.113,00 € y el adjudicatario definitivo pujó 6.104,00 €. Así mismo se le informa que el adjudicatario si ha procedido al ingreso de la fianza definitiva por importe de 305,65 €, quedando pendiente el ingreso por el precio de adjudicación, por lo que no se ha procedido a la formalización del contrato de adjudicación del servicio.
- 5.- Resolución 261/2022, de 16 de diciembre de 2022, pregunta cuantos licitadores pujaron en el expediente de adjudicación del bar del Centro Social Polivalente. Se le informa que hubo tres ofertas presentadas y que se le adjudicó a Adrián Casas Núñez por el precio de 200,00 €/mes

3



FIRMADO POR

El Alcalde de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas
06/02/2023

ENTIDAD LOCAL MENOR DE AGUAS NUEVAS

Código Seguro de Verificación: F9AA 9EH2 QXPM R2RW 2CH9

ACTA S. ORDINARIA 230201 - SEFYCU 4158012

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://aguasnuevas.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 6



FIRMADO POR

El Secretario de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GRINAN
06/02/2023Ayuntamiento de
AGUAS NUEVAS

NIF: P5290001F

Secretaría e Intervención

Expediente 1131101Z

más las mejoras ofrecidas en la oferta presentada (actividades, ampliación de horarios y otras mejoras).

SEPTIMO. - RUEGOS Y PREGUNTAS. -

D^a Belén Yáñez Martínez (Ciudadanos):

Preguntas:

1.- ¿Por qué no se incluye en el Pliego de Condiciones para la adjudicación del servicio de barra de la Carpa y Casa de la Cultura para el año 2023 el resto de días que se celebran actividades musicales en la Casa de la Cultura y luego se adjudica dicha barra directamente durante esos días? El Sr. Alcalde le contesta que se hizo así porque él consideró conveniente hacerlo de esa manera.

2.- ¿Ha recapacitado el Sr. Alcalde en que durante toda su legislatura no se han aprobado presupuestos en el Ayuntamiento habiéndose visto obligado el mismo a trabajar con presupuestos prorrogados, habiendo provocado que haya faltado consignación presupuestaria en algunas partidas de gastos? Señala el Sr. Alcalde que por supuesto que lo sabe.

3.- ¿Considera justo el Sr. Alcalde que se hayan dado subvenciones directamente por Caja Municipal a Asociaciones de la localidad y no se hayan dado a otras Asociaciones que las han solicitado en virtud de convocatoria del Ayuntamiento y que por problemas administrativos no han podido justificar las subvenciones inicialmente concedidas en el plazo concedido al efecto? Le contesta el Sr. Alcalde que le contestará en el siguiente Pleno.

4.- ¿Por qué no ha podido verse el Belén de Navidad en horario de tarde durante la pasada Navidad, ajustándose al horario establecido en los folletos informativos elaborados al efecto? Señala la Sra. Vocal que el lugar de ubicación del Belén de Navidad únicamente ha estado abierto al público durante el horario de oficina del Ayuntamiento y fines de semana, habiendo ocurrido esto en las dos últimas Navidades. Le contesta el Sr. Alcalde que el Belén si ha podido verse los miércoles por la tarde y que ha estado abierto al público según acuerdo con el belenista durante el horario de mañana de lunes a viernes, los miércoles por la tarde y los fines de semana.

5.- ¿Nos puede informar de las subvenciones que ha obtenido la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil durante el año 2022, así como las dietas recibidas por la misma por parte de este Ayuntamiento? Le contesta el Sr. Alcalde que en el próximo pleno le informará al respecto.

6.- ¿A qué se debe el retraso en la retirada de la decoración navideña en las vías públicas? Le contesta el Sr. Alcalde que posiblemente a las condiciones climatológicas existentes así como a la demanda de trabajo de retirada de dichas decoraciones por parte de la empresa encargada de ello en otras localidades y que no obstante, ya tiene aviso de que mañana día 2 de febrero procederán a su retirada.

7.- ¿Nos puede informar del desarrollo del Plan de Corresponsable que se está realizando en la actualidad? Le contesta el Sr. Alcalde que en el próximo pleno le informará al respecto.

Ruegos:

1.- Le ruego al equipo de gobierno de no gasten el tiempo de recortar las fotos que publican para que no salga su persona en las mismas. Es penoso que corten su imagen en las fotos y más estando su hija al lado. Es ridícula la postura que han tenido al respecto. Le ruego que no utilice los programas de las fiestas para hacer un escaparate de sus fotos ya que en el pueblo hay más gente a parte de los miembros del gobierno.

2.- Le ruego nuevamente que haya más transparencia en su gestión. Es una esperanza que tienen los vecinos de la localidad porque dicho equipo de gobierno lo que hace es no dar información o dar únicamente la información que les interesa dar. Le ruego nuevamente que publique las actas de los plenos para conocimiento de los vecinos de la localidad.

D. Joaquín Ruiz Peña (Psoe):

Preguntas:

1.- ¿Le consta al Sr. Alcalde el descontento existente la calidad de los materiales utilizados en la ejecución de las obras de rehabilitación de las aceras en la localidad así como en las malas formas de los trabajadores que realizaron dicha obra? Le contesta el Sr. Alcalde que si tiene conocimiento. Ha estado en contacto con la Diputación Provincial, que ha sido la encargada de

4



FIRMADO POR

El Alcalde de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas
06/02/2023

ENTIDAD LOCAL MENOR DE AGUAS NUEVAS

Código Seguro de Verificación: F9AA 9EH2 QXPM R2RW 2CH9

ACTA S. ORDINARIA 230201 - SEFYCU 4158012

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://aguasnuevas.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 6



FIRMADO POR

El Secretario de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GRINAN
06/02/2023Ayuntamiento de
AGUAS NUEVAS

NIF: P5290001F

Secretaría e Intervención

Expediente 1131101Z



FIRMADO POR

El Alcalde de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas
06/02/2023

adjudicar dichas obras, para ponerle en conocimiento el mal estado de ejecución de algunas de ellas, principalmente en lo que respecta a la C/ El Pasico de esta localidad, a fin de que adopten las medidas que consideren oportunas.

2.- ¿En que estado de tramitación se encuentra el expediente para la ejecución de las obras de mejora en el abastecimiento de agua en la localidad? Le contesta el Sr. Alcalde que la subvención solicitada en su día a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha ha sido denegada por falta de crédito. No obstante señala que se intentará a través de Aguas de Albacete sectorizar la red en cuatro partes.

3.- ¿En que estado de tramitación se encuentra la ejecución de las obras del colector en la localidad, así como las negociaciones iniciadas para la financiación de las obras? Le contesta el Sr. Alcalde que se está llevando a cabo el estudio para ver de que forma puede realizarse la obra. Actualmente Aguas de Albacete está procediendo a la limpieza de todas las redes de saneamiento de la localidad.

4.- ¿Ha habido algún tipo de repercusión con motivo del descontento de distintos colectivos por la realización de la tala de árboles en el camino de Melegriz por parte del Ayuntamiento? De momento esta Entidad Local está en trámites tras la denuncia realizada por el Ayuntamiento de Albacete. Señala que igual que ha habido críticas al respecto también ha habido alabanzas en el sentido de que se han evitado los problemas y el peligro que ocasionaban los mismos, principalmente a los agricultores.

Ruegos:

1.- Ruega al equipo de gobierno que de las mismas oportunidades a los/as colonos/as y manchegos/as de la localidad de verse en las redes sociales que manejan. A la oposición le da igual aparecer o no en el escaparate, pero los niños y mayores de la localidad que no han aparecido en dichas redes sociales se preguntan porqué ellos no aparecen y sus compañeros y familias en cambio sí.

Sofía Francés García (Psoe):

Preguntas:

1.- ¿Se ha hecho pública la posibilidad de bonificación a los vecinos de la localidad por el riego de los jardines existentes en las entradas a sus viviendas? ¿No sería más lógico indemnizar a todos los vecinos de alguna forma? ¿Cómo se comprueba qué vecinos han regado los jardines y cuáles no? ¿En qué se ha basado el Ayuntamiento para calcular la cuantía de la bonificación de hay que aplicar? ¿Solamente se va a aplicar la bonificación para el año 2022? Le contesta el Sr. Alcalde que si se hizo público a través de la aplicación del Bandomóvil. Hay vecinos que teniendo conocimiento de ello no han querido solicitar dicha bonificación y que él, personalmente, ha comprobado si se ha procedido al riego o no por parte de los vecinos que han solicitado la bonificación. Se ha aplicado la bonificación calculada por Aguas de Albacete, según informe remitido al efecto. La bonificación se va a aplicar todos los años para aquellas personas que lo soliciten y no solamente en el año 2022.

2.- ¿Cómo se encuentra el expediente para la ejecución del proyecto de rehabilitación del Centro de Día? Le contesta el Sr. Alcalde que el proyecto se encuentra en fase de elaboración por los técnicos de la Diputación de Albacete y que las modificaciones habidas en la legislación por la exigencia de requisitos en la construcción de este tipo de obras y destinos han provocado el retraso en la elaboración del mencionado proyecto. Una vez elaborado el mismo debe de iniciarse por parte de la Diputación Provincial de Albacete el correspondiente expediente de adjudicación de las obras

3.- ¿Se están tramitando subvenciones en este Ayuntamiento? Se le contesta que esta EATIM de Aguas Nuevas está acogida prácticamente a todas las subvenciones que se convocan por otros organismos públicos y vienen tramitándose las mismas como es habitual (solicitudes, ejecuciones y justificaciones de las mismas).

4.- ¿Ha habido alguna denuncia contra la EATIM de Aguas Nuevas por la tala de árboles en el camino de Melegriz? Le contesta el Sr. Alcalde que ha denunciado el Ayuntamiento de Albacete y que el expediente se encuentra en trámites, pero que según información de los Agentes Forestales de la JCMM, al tratarse de una especie invasora el tipo de árbol cortado, no es necesario solicitar permiso alguno. Este Ayuntamiento si solicitó permiso para una primera fase de tala pero no para la segunda fase, al habérsenos informado en tal sentido por dichos

5



ENTIDAD LOCAL MENOR DE AGUAS NUEVAS

Código Seguro de Verificación: F9AA 9EH2 QXPM R2RW 2CH9

ACTA S. ORDINARIA 230201 - SEFYCU 4158012

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://aguasnuevas.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 6



FIRMADO POR

El Secretario de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas
NUEVAS
06/02/2023
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GRINAN



FIRMADO POR

El Alcalde de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas
06/02/2023



Ayuntamiento de
AGUAS NUEVAS

NIF: P5290001F

Secretaría e Intervención

Expediente 1131101Z

Agentes. Le informa que la denuncia procedió del grupo Unidos Podemos del Ayuntamiento de Albacete.

Ruegos:

1.- Sería aconsejable publicar las actas de los plenos en la aplicación del Bandomóvil de que dispone esta EATIM de Aguas Nuevas para que los vecinos puedan tener mas conocimiento de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento. Se le informa que actualmente la empresa encargada de la aplicación ha estado viendo la posibilidad de poder publicar las actas en la aplicación, ya que por su extensión no ha podido ser factible tal posibilidad.

2.- Señala que las preguntas que hace su grupo político no son para manipular la gestión actual del Ayuntamiento y su Alcalde, son únicamente para tener conocimiento de la gestión realizada por los mismos. Muchas de ellas no son contestadas y si se contestan son sin muchos detalles. En cambio si les consta lo bien que llega a los vecinos la información en las decisiones que adoptan los grupos de la oposición, sobre todo si no son acordes con las del grupo de gobierno, transgiversando las mismas. Ruega que la información que dan de los grupos de la oposición sea más real.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.

